

# Condiciones de la Convocatoria de Proyectos 2026 de la Fundació Privada Banc Sabadell

## ÍNDICE

- 1- Introducción
- 2- Ámbitos de actuación
- 3- Beneficiarios
- 4- Criterios de evaluación
- 5- Calendario de la convocatoria
- 6- Memoria justificativa

### 1- Introducción

En la Fundació Privada Banc Sabadell promovemos iniciativas orientadas al bienestar y el progreso de la sociedad, y a su acceso al conocimiento, tanto cultural como científico, desde una perspectiva global y multidisciplinar.

Llevamos a cabo nuestros objetivos mayoritariamente en colaboración con terceros, no solo apoyándoles financieramente sino también buscando la eficiencia en recursos y estructura, evitando duplicar propuestas u ocupar espacios que ya existen. Valoramos muy positivamente la colaboración entre entidades, puesto que la suma de esfuerzos promueve el cambio sistémico y amplifica el impacto.

Ayudamos a las entidades a incrementar la sostenibilidad de los proyectos y acompañamos en el seguimiento y medición de sus resultados tanto cualitativa como cuantitativamente.

Nuestra comunidad está formada por las personas, entidades y proyectos con los que colaboramos. Nuestro propósito es conectar talento, compartir conocimiento y favorecer iniciativas cocreadas que generen impacto social.

## 2- Ámbitos de actuación

Los proyectos objeto de esta convocatoria deben subscribirse en nuestros dos ámbitos de actuación: [cultura y artes](#) e [investigación y educación](#), con especial interés en el talento joven.

Quedan excluidos de esta convocatoria todos aquellos proyectos dirigidos a un público en edad escolar y los relacionados con las prácticas deportivas, por quedar fuera de nuestros ámbitos de actuación. Tampoco son objeto de esta convocatoria los proyectos cuyas principales actividades sean foros, congresos, seminarios, estudios, publicaciones y documentales.

Todos los proyectos vinculados al ámbito social/asistencial serán derivados a participar en el [programa de innovación social B-Value](#).

## 3- Beneficiarios

Entidades sin ánimo de lucro, que desarrollen su actividad en territorio español, que requieran colaboración para ejecutar un proyecto durante el ejercicio 2026, incluidos proyectos que se circunscriban dentro de la temporada artística o curso académico 2026/2027.

## 4- Criterios de evaluación

El Patronato de la Fundación Privada Banc Sabadell analizará las propuestas recibidas y las valorará en función de los siguientes criterios relacionados con la entidad y el proyecto:

En relación con la **ENTIDAD**:

**Perfil:**

- Alineación de su misión a nuestros ámbitos y líneas de actuación.
- Experiencia en el ámbito del proyecto
- Interés desde el punto de vista territorial

**Solvencia:**

- Técnica: estructura suficiente y capacitada (personas implicadas tanto de la estructura interna como apoyo y valoración externa)
- Financiera: cuentas equilibradas y diversidad de fuentes de financiación

**Transparencia:**

- Misión
- Órgano de gobierno
- Auditoría externa
- Código de buen gobierno
- Comunicación

En relación con el **PROYECTO:**

**Propósito y ambición de transformación:**

- Análisis de la necesidad a la que responde el proyecto
- Justificación de la solución propuesta y explicación del efecto que se persigue
- Tipo de beneficiario principal (especial interés en talento joven)
- Incidencia potencial en el ámbito comunitario y territorial
- Instituciones que colaboran (otras vías de soporte del proyecto ya sea cocreando el proyecto, con aportación dineraria, no dineraria, alianzas o servicios)

**Propuesta de intervención:**

- Objetivos y actividades claros y detallados
- Se valorarán positivamente aquellos proyectos o actividades que sean fruto de la colaboración entre diferentes entidades.
- Impacto estimado
- Comunicación: Plan de comunicación y difusión tanto entre potenciales usuarios como entre el público general

**Presupuesto y Recursos:**

- Presupuesto y estructura de financiación
- Pertinencia de actividades y coherencia con presupuesto solicitado
- Recursos humanos y técnicos asignados

## 5- Calendario de la convocatoria

### **14 julio - 10 septiembre 2025: presentación de proyectos**

El plazo de presentación de proyectos estará abierto entre el 14 de julio de 2025 y el 10 de septiembre de 2025, a las 23:59h

Las solicitudes de colaboración se presentarán por escrito a través del formulario habilitado para ello en la web de la Fundació Privada Banc Sabadell apartado [Presenta tu proyecto](#). Se debe rellenar un formulario de solicitud para cada uno de los proyectos que se desee presentar en la convocatoria. Las solicitudes presentadas fuera de este período no entrarán a trámite.

### **Septiembre - diciembre 2025: proceso de evaluación y resolución**

Una vez finalizado el plazo de presentación de proyectos, se iniciará la evaluación de las solicitudes que se hayan presentado en la convocatoria y que cumplan debidamente los criterios de evaluación especificados.

### **A partir de enero de 2026: resolución y formalización de la colaboración**

La decisión del Patronato se comunicará a partir del mes de enero del 2026 y como máximo un mes antes de la fecha de inicio del proyecto.

Se enviará una comunicación por correo electrónico a las entidades que hayan presentado la solicitud de colaboración para comunicar el resultado de la convocatoria.

Para formalizar la colaboración, se solicitará a las entidades beneficiarias la presentación de la documentación legal correspondiente —en cumplimiento de la normativa vigente—, así como información adicional y/o actualizada sobre el proyecto, si así se requiere.

La aportación de la Fundació Privada Banc Sabadell estará condicionada al cumplimiento del proyecto por parte de la entidad solicitante, conforme a los términos establecidos en la solicitud, y a la formalización de un acuerdo mediante la firma de un convenio. En dicho convenio se detallará, entre otros aspectos, la fecha de pago de

la aportación económica, que se realizará en una cuenta de Banco Sabadell.

La firma del convenio no presupone en ningún caso la continuidad de la colaboración por parte de la Fundació Privada Banc Sabadell en futuros ejercicios. En caso de querer renovar la colaboración, será necesaria la solicitud en cada nuevo ejercicio a través de la convocatoria anual en la página web de la Fundació Privada Banc Sabadell.

## 6- Memoria justificativa

Una vez finalizado el proyecto objeto de la colaboración será imprescindible la presentación de una memoria final siguiendo el modelo propuesto en el convenio de colaboración.

Esta memoria deberá incluir una evaluación de los resultados obtenidos en relación con los objetivos planteados, utilizando los indicadores definidos en dicho modelo.

Cada indicador deberá estar acompañado de su correspondiente fuente de verificación, que permita comprobar de forma objetiva el grado de cumplimiento del proyecto (por ejemplo: informes, registros, encuestas, materiales producidos, evidencias gráficas, etc.).